



AJ 001/2017

CONCEDE NUEVO PLAZO DE VIGENCIA A CERTIFICADO DE SUBSIDIO, DEL SISTEMA INTEGRADO DE SUBSIDIO HABITACIONAL, D.S Nº 1/2011.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº **00135**

PUNTA ARENAS, 15 FEB 2017

**VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :**

- a) El Oficios Ordinarios Nº 191 del SERVIU Regional, de fecha 02 de febrero de 2017, donde se solicita conceder un nuevo plazo de vigencia, de 180 días, al certificado de subsidio habitacional, que allí se indica, de acuerdo con la facultad que me confiere el artículo 36 inciso 2º del D.S Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, toda vez que, en dicho documento se expresa que el plazo ha sido insuficiente, para hacer uso del subsidio.
- b) Lo dispuesto en el artículo 36 del D.S. Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Intrgrado de Subsidio Habitacional.
- c) Que si se entregan un nuevo plazo de vigencia de 180 días, el plazo total de vigencia del certificado de subsidio excederá de 60 meses, contados desde la fecha de inicio de su período de vigencia, con este nuevo plazo que solicita, por lo que solo se podra otorgar 100 días de nuevo plazo de vigencia.
- d) El Informe Nº 06, del Jefe del Departamento de Planes y Programas (S) de esta SEREMI, de fecha 03 de febrero de 2017, donde se informa la procedencia de acceder a lo solicitado en el Oficio Ordinario Nº 191, del SERVIU Regional.
- e) El D.S. Nº 1 (V. y U.), de 2011, que reglamenta el Sistema Integrado de Subsidio Habitacional.
- f) El D.S. Nº 397 (V. y U.), de 1976, Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales, publicado en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero de 1977.
- g) El D.S. Nº 49 de (V. y U.) de 2014, que nombra al suscrito como Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Magallanes y Antártica Chilena.

**RESUELVO:**

**OTÓRGASE**, un nuevo plazo de vigencia de 100 días, a contar de la fecha de la presente resolución, al certificado de subsidio correspondientes al Sistema Integrado de Subsidio Habitacional, que a continuación se singulariza:

SERIE	APELLIDOS	NOMBRES
DS1T1 1-2012 NA06883	VEGA VERA	ROBINSON ANDRE

**ANÓTESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.**



- Distribución
- Oficina Directora, SERVIU XII Región.
- Departamento de Operaciones Habitacionales, SERVIU XII Región.
- Departamento Planes y Programas SEREMI de V. y U.
- Asesor Jurídico SEREMI de V. y U.
- Ley de Transparencia - Art. 7 g.
- Oficina de Partes.



**Fernando Iván Haro Meneses**  
 Arquitecto  
 Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo  
 Región de Magallanes y Antártica Chilena